



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. 09-C-DIC- 216

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 04-C-DIC-605 de 6 de Octubre de 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra “**SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA.LTDA.**”, con domicilio en el cantón Biblián, por estar incurso en la causal prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 06-C-DIC-530 de 25 de Septiembre de 2006, se declaró la disolución por inactividad, entre otras, de la compañía “**SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA.LTDA.**”, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con el Memorando No. SC IC-RS-09-030 de 17 de Abril de 2009, del Departamento de Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado todos sus estados financieros y demás documentación prevista en el Art. 20 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 229-DJ-09 de 20 de Abril de 2009, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía “**SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA.LTDA.**” por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones No. ADM-08240 de 14 de Julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

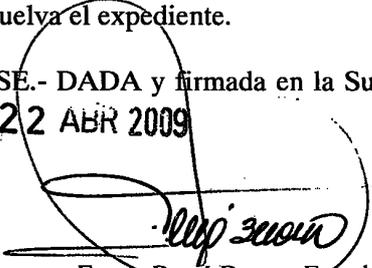
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 04-C-DIC-605 de fecha 6 de Octubre de 2004 y No. 06-C-DIC-530 de fecha 25 de Septiembre de 2006, en lo que corresponde a la compañía “**SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA.LTDA.**”.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía “**SUR VALLEY TOURS SUVATO CIA.LTDA.**”

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
Oficina de Cuenca a, 22 ABR 2009



Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA